- **Dios creó al hombre para que esté con la mujer; entonces ¿por qué los sacerdotes no pueden casarse? ¿Por qué la Iglesia los obliga a estar solos?**

Distintas son las razones de quienes sostienen que el celibato sacerdotal (abstinencia o continencia permanente) no tiene fundamento o razón de ser; o que no lo tiene tal como lo pide la Iglesia católica latina de Occidente: de modo no opcional sino obligatorio. Una razón es doblemente bíblica: La primera refiere al libro del Génesis: si Dios creó a Eva para que acompañe y sostenga a Adán, ¿qué hay de malo en casarse?; el quedarse sin pareja o esposa, ¿no iría en contra del designio original de Dios para la humanidad? La segunda razón se apoya en el Nuevo Testamento, más puntualmente en los evangelios de Mateo, Marcos y Lucas los cuales consignan que al menos uno de los doce apóstoles estaba casado cuando Jesús los llamó, con lo cual no habría nada de malo en que Jesús siga llamando al sacerdocio a hombres casados. Se trata del apóstol (y primer Papa) Pedro, de quien leemos que tenía una suegra (cf. Mateo c. 8; Lucas c. 4; Marcos c. 1). ¿Pedro estaba casado?, ¿era viudo? La palabra original griega traducida al español como "suegra", ¿cómo entenderla?
Otro argumento a favor de la abolición del celibato obligatorio es de carácter histórico. Hay quienes apuntan que fue recién en la Edad Media, más concretamente en el II Concilio de Letrán (año 1139), cuando la Iglesia católica latina impuso la ley del celibato, mientras que antes el celibato era más libre, opcional. Se afirma, incluso, que la intención de dicho Concilio fue –respecto de dicha norma- material o económica puesto que los sacerdotes, al no tener familia propia, debían dejar su herencia familiar o las donaciones que hubieran recibido a la Iglesia y no a una esposa e hijos. En conclusión: el celibato tendría su origen en la avaricia eclesiástica.
Otro argumento: no faltan quienes consignan que el celibato impuesto aumenta el nivel de hipocresía puesto que los sacerdotes igual quebrantan (en su mayoría) el voto, la promesa o ley del celibato de distintos modos. En consecuencia, lo mejor sería "blanquear las cosas" y normalizar la situación, evitando así la hipocresía, la doble vida. Muchos piensan que en el s. XXI no tiene sentido hablar de celibato, como tampoco condenar la vida sexual la cual, si se la reprime, es causa de fuertes neurosis. La vida sexual vivida normalmente sería, para el consagrado, un motivo de liberación. "Mejor un liberado alegre que un célibe o solterón triste o mal-llevado", dicen algunos. El quinto argumento en pro de la abolición del celibato obligatorio está ligado al anterior y refiere que, a causa de la imposición celibataria, hay muchos curas pedófilos y homosexuales; con lo cual lo mejor sería que se casen para evitar abusos y demás inmoralidades. Sexto motivo: el pastoral. En efecto, para aconsejar a matrimonios a vivir como buenos esposos y padres lo mejor es tener –creen muchos- experiencia propia de vida matrimonial y familiar. "¿Qué puede enseñarme a mí un sacerdote sobre cuestiones sexuales o matrimoniales, o de cómo criar a mis hijos, si él nunca estuvo casado?", o bien "¿con qué autoridad un sacerdote me puede hablar del amor a Dios si él nunca se enamoró?". Otra razón aducida en favor del celibato opcional es que en la misma Iglesia católica oriental los ministros sagrados pueden elegir casarse antes de ordenarse como sacerdotes. La misma Iglesia católica les concede esa posibilidad. Por tanto, si dentro del mismo catolicismo existe esa modalidad, ¿por qué la praxis no se unifica? ¿Por qué los curas latinos u occidentales no imitan a sus pares de rito oriental? Finalmente, otra argumentación en favor de la vida sexual matrimonial en el sacerdote radica en que Dios no nos creó para estar solos sino acompañados y que –en consecuencia- vivir solo es algo anti-natural, y como tal algo no querido por un Dios que es comunión, amor, cariño, cercanía.
¿Qué hay de verdad en todas estas explicaciones? ¿Es el celibato sacerdotal o religioso (no elegido sino obligatorio por parte del Derecho canónico de la Iglesia en Occidente) algo anti-natural, un estilo de vida para nada querido por Jesús sino inventado por la estructura humana eclesiástica?

Entre los católicos de rito latino u occidental el celibato, una vez asumido, no es opcional. ¿Qué decir sobre esto?; ¿es verdad que abstenerse de vida íntima durante toda la vida te hace menos libre, más reprimido, más neurótico?; ¿por qué hay que abstenerse de algo tan sano y placentero, algo que Dios ha creado?; ¿se trata de un tipo de vida anti-natural? Si bien es cierto que Dios, al crear a Adán, creó a la mujer con el fin de

que ella lo acompañe, lo sostenga y compartan juntos toda la vida también es verdad que Dios, al hacerse hombre, eligió un estilo de vida célibe, el mismo estilo que algunos cristianos intentan seguir. En efecto, Cristo no tuvo esposa y Él afirma que algunas personas, libremente, eligen seguirlo en vida célibe con el mismo fin, que es “el Reino de los Cielos” (Mt. 19,12). Quienes se consagran a Cristo eligen seguirlo a Él, no a Adán. Y no porque el matrimonio sea menos valioso a los ojos de Dios ni porque los casados sean una suerte de “cristianos de segunda categoría”; nada de eso. De hecho, tan hermosa y respetable es la unión íntima de amor entre un hombre y una mujer que Jesús ha hecho de esa unión un sacramento, es decir, algo sagrado. Un sacramento – el Matrimonio- que no es menos importante que el sacramento del Orden sagrado o Sacerdocio. Y entonces, si el matrimonio cristiano es algo grandioso y sagrado, ¿por qué los sacerdotes no se casan?

El motivo principal es que la persona que se siente llamada a la vida consagrada desea tener más intimidad con Cristo, desea estar solamente al servicio de Él y de la Iglesia. Se trata de un sentimiento interno de fe, de una convicción interna (algo difícil de expresar en palabras e igualmente difícil de comprender para quien no lo ha experimentado). Cristo, que es un hombre perfecto (puesto que es Dios), ha elegido la vida célibe, ha elegido no casarse y es a Él a quien algunas personas desean imitar. E imitarlo incluso en esa decisión de abstinencia sexual. Por supuesto que tal imitación nunca es perfecta porque los consagrados son defectuosos, lo que quiere decir que tienen debilidades y –en muchos casos- hasta caídas en el plano sexual, no cumpliendo con el ideal del celibato. Pero esas debilidades o caídas no siempre hacen menguar el deseo de un seguimiento radical de Cristo también en relación con la propia vida sexual y genital; del mismo modo que una tentación o pecado de carácter sexual en un esposo/a no nos debe hacer pensar que la fidelidad matrimonial es imposible o que, quien ha pecado de infidelidad, ha dejado de amar a su conyugue. Una golondrina no hace verano. Una o algunas faltas o caídas no significan necesariamente que ya no exista el amor, o que la elección estuvo mal hecha, o que la fidelidad matrimonial o celibataria es imposible o in-humana; máxime cuando –tras esa confusión y caída- ha existido el arrepentimiento y el perdón. Dios hace nuevas todas las cosas (cf. Ap. 21, 5), empezando por las personas.

Una vez un hombre casado me dijo: -“Sinceramente, yo no entiendo porque ustedes los consagrados no tienen derecho a enamorarse. No entiendo porque la Iglesia no los deja casarse”. Y yo le dije que esa “falta de derecho” (la expresión es incorrecta, pero igual la uso) era la misma “falta de derecho” que él tenía para ser infiel o tener una doble vida. No es una cuestión de derechos sino de deberes u obligaciones ya que, tanto el casado como el célibe, se han comprometido a luchar por ser fieles en el propio estado de vida: el casado, respecto de su cónyuge; el célibe, respecto de Cristo y de la comunidad parroquial o eclesial a él encomendada. Todo ello, repito, sin negar las confusiones, dudas o pecados temporarios que existen por el hecho de que los consagrados son humanos: seres espirituales, sí, pero de barro.

¿La Iglesia impone el celibato o no? Sí y no…. Sí en cuanto que, una vez que la persona ha decidido libremente asumir el voto o la promesa de celibato, la Iglesia y su Derecho canónico le exige su cumplimiento. Con misericordia pero también con madurez la Iglesia le dice al consagrado: -“Hacete cargo; vos me lo pediste”. La misma Iglesia que perdona nos enseña también a ser responsables. En tal sentido la renuncia a una vida sexual íntima con otra persona sí es obligatoria. Pero también el celibato latino es, en algún punto, no impuesto sino libre por el hecho de que (salvo especialísimos casos de coacción o de inmadurez no común) la persona lo ha elegido con conciencia y libertad y tras varios años de discernimiento. La Iglesia no obliga a nadie, simplemente nos recuerda nuestra propia palabra, y haciéndolo, nos ayuda a ser coherentes. ¿Obliga la esposa o el marido a que su conyugue le sea fiel? No, en cuanto que no lo tiene encadenado o bajo amenaza, pero sí en cuanto que, ambos, intentan vivir conforme a lo que se han comprometido públicamente y por amor.

También es verdad que hay sacerdotes que se han enamorado de una mujer y han optado por convivir o casarse. ¿La Iglesia se lo permite?; ¿podría incluso acceder al sacramento del matrimonio? Sí, pero con una condición; la condición de pedir a la Iglesia la “*dispensa*” del voto o promesa de celibato, la cual, una vez obtenida por parte del Santo Padre (mediando el propio obispo) ese consagrado puede acceder al sacramento del Matrimonio, si así lo quisiera. Si se trata de un sacerdote la Iglesia no le anula el Orden

Sagrado (es decir, que él sigue siendo sacerdote); solo se le dispensa del peso o carga del celibato para que el interesado pueda vivir la vida sacramental (Matrimonio, Confesión y Eucaristía), sin ser por ello tenido como una suerte de infiel o traidor. ¿Y por qué, en tal caso, podría casarse sin dejar de ser sacerdote?, ¿por qué, ya casado y sin el ejercicio del ministerio, no pierde su condición sacerdotal? Ello es así porque Orden sagrado y Matrimonio no son absolutamente incompatibles. De hecho, hasta el s. IV la Iglesia no obligaba (seguimos usando esa expresión, pero con sus debidos matices) al celibato o abstinencia perpetua. Incluso el catolicismo en Oriente ofrece, hoy día, al candidato al sacerdocio la posibilidad de casarse antes de consagrarse, si así lo deseara. Como también es probable que alguno de los apóstoles estuviera casado antes de conocer a Jesús (según algunos teólogos, sería el caso de san Pedro).[1] Con lo cual el celibato si bien –en la tradición católica latina- es muy conveniente y recomendable en la vida consagrada, ésta no depende esencialmente de aquél. Se trata de una norma disciplinar, no dogmática. De algo referente a la vida espiritual y pastoral del consagrado pero no de algo que toque directamente a la fe. Y si un día la Iglesia católica latina decretara que los llamados a la vida consagrada pueden elegir casarse antes de la consagración (como ocurre en Oriente) dicha norma no atentaría contra la fe o el Credo del catolicismo.

Que los sacerdotes de Occidente no puedan casarse y que los de Oriente sí puedan hacerlo (más allá de las razones históricas de esa diferencia disciplinar) no es algo que hable mal del catolicismo latino sino todo lo contario, en cuanto que la Iglesia da mucha libertad para que, quien se siente llamado por Dios a la vida consagrada, pueda elegir entre las dos modalidades igualmente válidas de vivir ese llamado. Al revés de lo que muchas personas piensan, esa doble praxis coexistente dentro de la misma Iglesia, lejos de atentar contra la libertad individual, la amplía. Pero eso sí: una vez elegida la propia modalidad sacerdotal, hay que ser coherente con ella. O por lo menos, intentarlo.

¿Existen consagrados neuróticos, histéricos, hiper-sensibles, tristes, gruñones o de mal carácter? Sí, existen. Pero dudo que esas conductas tengan su origen en la represión que genera el celibato, excepto que esa continencia sea mal vivida, no sea sublimada, no sea ofrecida a Dios o espiritualizada. Que esto ocurra no depende del celibato en sí, sino del modo cómo cada persona lo asume en su vida diaria. Es decir, no depende de la norma o mandato sino de la decisión personal y de los recursos que cada uno busca o gestiona para ser feliz en el propio estado. Por otra parte, sabemos que también hay personas casadas y que también son neuróticas. ¿Cómo se explica eso, si no es porque los desequilibrios emocionales tienen una base más honda que el mero ejercicio o no de la sexualidad?

No quisiera dejar de hacer una última aclaración y diferenciación sobre los términos sexualidad y genitalidad. Que los consagrados hayan elegido, con la gracia de Dios, evitar la genitalidad sexual no significa que hayan optado por evitar la vivencia de la propia sexualidad o identidad sexual. Una cosa es ser célibe, otra es ser un castrado. La sexualidad es algo que, si bien supone la genitalidad, no se reduce a ella sino que

---

[1] Quienes sostienen esa postura lo hacen partiendo de la expresión "suegra de Pedro" que leemos en el evangelio. Sin embargo, otros teólogos enseñan que la traducción griega de la palabra *"pentheros"* al término "suegra" no es del todo correcta ya que, según el sentido original, el mismo no es unívoco sino equívoco: se refiere a por lo menos dos realidades vinculares de carácter familiar. Sobre esta traducción y sobre la muy poco probable vida marital de Pedro escribe el teólogo francés Jean Galot: " (…) ¿Cómo puede ser que no se hable nunca de su mujer [la de Pedro] y de sus hijos? ¿Y cómo hubiera podido afirmar, con total sinceridad: "Ya lo ves, nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido"? Era consciente de haber hecho un gran sacrificio, renunciando a tener mujer e hijos. Por lo tanto, no podía haber estado casado. Jesús jamás hubiera separado a un hombre de una mujer y es difícil imaginar que Pedro fuera viudo. No le fue impuesta una renuncia, sino que, por su decisión personal, lo dejó todo. Estamos obligados a admitir que Pedro era célibe y, luego, vivió voluntariamente en el celibato.

Si Pedro hubiera estado casado, no se entiende por qué su casa es llamada "la casa de Simón y Andrés", si en esa casa hubiera vivido con su hermano y los suegros. Además, es digna de atención la ausencia de una esposa para el servicio. Son estas dificultades que desaparecen si admitimos que Simón vive en su casa, con sus padres, *y* si atribuimos otro sentido a la palabra "penthera" (*Mc* 1,30), que se traduce en general por "suegra". En sentido propio, el término "pentheros" designa a una persona que entra a formar parte de una familia por medio de una alianza, de un matrimonio: un suegro, un cuñado, un yerno. En femenino, puede designar a la suegra, pero también a la segunda esposa del padre. Se puede suponer que el padre de Simón, después de la muerte de su esposa, volviera a casarse" (cf: http://www.clerus.org/clerus/dati/2002-04/30-999999/02SPS3.html; en línea: junio de 2017).

la trasciende, de modo que también un célibe puede –y debe- comportarse como un varón célibe o mujer célibe. Nos choca cuando un consagrado varón tiene actitudes feminoides, como también nos molesta cuando una consagrada mujer tiene actitudes machonas. Y la razón de esa incomodidad es que la renuncia a la vida genital es algo muy distinto de la renuncia, voluntaria y desordenada, de la propia identidad sexual.

P. Gabino
(Junio 2017)